



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"  
LEY N° 24682.  
"Año del Buen Servicio al Ciudadano"



**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 277 -2017-MPH/A.**

Ayacuchó, 11 MAYO 2017

**VISTO:**

El Informe N° 043-2017-MPH-A/12, de fecha 03 de mayo de 2017 proveniente de la Oficina de Gerencia Municipal sobre Conformación de Equipo Técnico de Cambio de Uso y saneamiento de los Pobladores Las Lomas y San Juan de Picota, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 30305, de fecha 10 de marzo 2015

Que mediante informe N° 080-2017-MPH/32.34 el Subgerente de Ordenamiento Territorial y Catastro solicita la conformación del Equipo de Trabajo de Cambio de Uso y Saneamiento Físico de los Pobladores Las Lomas y San Juan de La Picota ubicada en las faldearías del Cerro La Picota margen nor- oeste de la ciudad.

Que el día 10 de marzo del 2017, en el despacho de Alcaldía de la Municipalidad Provincial de Huamanga se reunieron representantes de distintos sectores y organismos a fin, tema (COFOPRI, Fiscalía de Medio Ambiente, Sub Gerencia de Defensa Civil de Gobierno Regional Ayacucho, Dirección Regional INDECI Ayacucho – Huancavelica, y funcionarios de la Municipalidad Provincial de Huamanga) para ver los mecanismos de dar facilidades a la solicitud, teniendo en cuenta las opiniones técnicas y normas dictadas con anterioridad tanto a nivel Regional y Local.

Que, a consecuencia de la última reunión se acordó conformar el Equipo Técnico, para ello es necesaria la convocatoria de profesionales y/o de los sectores de Gobierno Nacional, Regional y Local de los órganos y/o unidades orgánicas que representan y aporten con su experiencia.

Estando a las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6 del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- CONFORMAR** la Mesa Técnica de cambio de uso y saneamiento de los Pobladores Las Lomas y San Juan de Picota con los siguientes Órganos y Unidades Orgánicas de cada sector de acuerdo al siguiente detalle:

- Gerencia de Desarrollo Territorial.
- Sub Gerencia de Ordenamiento Territorial y Catastro.
- Sub Gerencia de Control Urbano y Licencias.
- Sub Gerencia de Gestión de Riesgo y Defensa Civil.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"  
LEY N° 24682.  
"Año del Buen Servicio al Ciudadano"



- Sub Gerencia de Estudios, Gestión de Inversiones CTI.
- Sub Gerencia de Ecología y Medio Ambiente.
- Sub Gerencia de Participación Vecinal.
- Unidad de Ejecución Coactiva.

**ARTICULO SEGUNDO:NOTIFICAR** la presente Resolución a las Unidades Orgánicas, Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Territorial, Sub Gerencia de Ordenamiento Territorial y Catastro, Sub Gerencia de Control Urbano y Licencias, Sub Gerencia de Gestión de Riesgo y Defensa Civil, Sub Gerencia de Estudios Gestión de Inversiones CTI, Sub Gerencia de Ecología y Medio Ambiente, Sub Gerencia de Participación Vecinal, Unidad de Ejecución Coactiva, y demás órganos estructurados de la Municipalidad Provincial de Huamanga, conforme a Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE. CUMPLASE y ARCHIVESE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
*Med. S. Hugo Aedo Mendoza*  
ALCALDE

